

1 9 3 5 🦸

DECRETO: N°_____

TEMUCO,

0 3 OCT. 2017

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4095 del 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2017;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4165 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2017;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre

Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 1315 al 1330 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 11 al 15 de septiembre de 2017.

INF. SOCIAL	PAÑALES NIÑO								
	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD		
1315	1	11/09/2017	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG	3		
1316	2	11/09/2017	URIBE LEON ANGELICA	1		XXG	3		
1317	3	11/09/2017	GUTIERREZ COILLA JACQUELINE	1		XG	3		
1318	4	12/09/2017	QUEZADA PEREZ PATRICIA	1		XXG	3		
1319	5	12/09/2017	REYES VERGARA ALICIA			XXG	3		
1320	6	12/09/2017	TAMAYO PAINECURA ELISETT			XXG	3		
1321	7	12/09/2017	ARROYO VALENZUELA SANDRO	7		XG	3		
L322	8	12/09/2017	SARPI ORTEGA JOSELYN	T		XG	3		
1323	9	13/09/2017	LEIVA MARTINEZ PAOLA	1		XXG	3		
1324	10	13/09/2017	CALFULAF COÑA STEFANI	1		XG	3		
1325	11	14/09/2017	QUIDEL HUENUMILLA ELSA	†		XG	3		
326	12	14/09/2017	CORDERO GUTIERREZ ROSA	1		XXG	3		
1327	13	15/09/2017	HIDALGO GONZALEZ SANDRA	†		XXG	3		

INF. SOCIAL	PAÑALES ADULTO							
	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD	
1328	14	11/09/2017	FUENTES VALVERDE GRICELDA			М	4	
1329	15	11/09/2017	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA			M	2	
1330	16	11/09/2017	VIDAL MELIN MARIA	<u> </u>		М	4	

2.-Otórgues-e a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. Cargo Stock bodga

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2017 de esta Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

"Por Orden del Sr. Alcalde" PABLO VER BRAM DMINISTRADOR MUNICIP

MUNICIPALIDAD OF TEMUCO

EMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

I/ANC(S)/MC

-Of. de Partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa de Integración a Personas con Discapacidad